



REF^a.: EJ/20-055

BASES TÉCNICAS

**SERVICIO DE TRADUCCIÓN DE OTROS IDIOMAS
(EXCEPTO EUSKERA) A CASTELLANO Y VICEVERSA**

I N D I C E

- 1.- OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN**
- 2.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO**
- 3.- METODOLOGÍA DE TRABAJO**
- 4.- REQUISITOS A CUMPLIR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA**
- 5.- CONDICIONES DE LA OFERTA**

Nº Rev.	Fecha	Motivo Modificación
0	04.11.03	Edición Inicial
1	07.05.08	Revisión General
Realizado por: AREA DE ESTANDARIZACIÓN Y HOMOLOGACIÓN		Revisado y Aprobado:



1.- OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Servicio de traducción de textos de otros idiomas (excepto euskera) a castellano y viceversa.

El ámbito y alcance del servicio recoge las necesidades de la Viceconsejería de Seguridad.

2.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Este servicio consiste en la traducción tanto de aquellos textos técnicos que versen sobre Policía criminalística, Psicología, Pedagogía, Sociología, Tráfico, Sociolingüística, Derecho, etc. como de aquellos no técnicos e incluso de aquellos escritos como indicaciones descriptivas, pies de foto, lemas, etc. que por su volumen no tengan consideración de textos.

Las traducciones podrán ser tanto directas como indirectas del inglés, alemán y demás lenguas de origen germánico, del francés y demás lenguas romances, griego moderno, ruso y demás idiomas leto-eslavos, idiomas fino-ugrianos, árabe, idiomas orientales y africanos, así como chino, japonés y demás idiomas ideográficos al castellano y viceversa.

Será tarea del adjudicatario además de la traducción de textos, su corrección y revisión final cuando haya pruebas de imprenta.

3.- METODOLOGÍA DE TRABAJO

La metodología de trabajo comprenderá lo siguiente:

- 3.1 La División de Estudios a través del Servicio de Traducciones de la Dirección del Gabinete de Viceconsejero de Seguridad o en caso de urgencia o excepcionalmente el CMC.-ARDATZ, serán los responsables de solicitar al adjudicatario el servicio correspondiente cuando sea necesario. Para ello la Administración entregará a la empresa adjudicataria los textos para traducir o corregir y establecerá los plazos de entrega de la labor realizada.
- 3.2 La empresa adjudicataria deberá estar preparada para responder a los trabajos de máxima urgencia, incluidos aquellos que por sus especiales circunstancias exijan trabajar en días festivos.
- 3.3 La empresa adjudicataria deberá facilitar a la Administración el nombre o la relación de nombres de los traductores y correctores que hayan participado en cada traducción.



La Administración podrá exigir la intervención de determinado traductor (o corrector) o traductores (o correctores) en concreto atendiendo a su experiencia y a las particularidades del texto.

3.4 Las traducciones realizadas por la empresa adjudicataria deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Se presentará en hojas numeradas en su parte superior, tamaño DIN 4, con un número de líneas del orden de 35 por página, un número aproximado de 10 a 12 palabras por línea, y unos márgenes de unos dos centímetros a izquierda y derecha de la página.
- Deberán realizarse las oportunas separaciones entre los textos según el contenido y sentido de cada apartado y con las correspondientes titulaciones de los mismos.
- En las traducciones de cierto volumen o de especial interés, la Administración podrá solicitar además, dos copias encuadernadas una de ellas con distintivo de la empresa y la otra en papel blanco sin distintivo, y una tercera copia en papel suelto blanco y sin distintivo de la empresa. Los gastos de entrega, tales como portes, mensajería, etc. correrán a cuenta de la empresa adjudicataria.

3.5 La empresa adjudicataria entregará siempre los trabajos traducidos, revisados y corregidos, sin errores mecanográficos, tipográficos, lingüísticos, estilísticos, de formato de traducción, de comprensión ni de presentación y con un discurso legible y autónomo, que no suene a traducción sino a texto original.

El texto original sólo servirá, por tanto, de guía para el contenido y tono – a los que habrá de ajustarse con total fidelidad - que deberá expresar la traducción.

El concepto de urgencia no podrá ser argüido en ningún caso como justificación de la baja calidad de la traducción.

Se devolverán los originales encargados para la traducción.

3.6 Los trabajos de traducción, y los de corrección se entregarán por correo electrónico, fax, o en el sistema determinado por la Administración.

3.7 La Administración podrá requerir que los trabajos se vayan entregando de forma parcial.



- 3.8 A la entrega de cada trabajo, el adjudicatario entregará un albarán en el que se identificarán como mínimo los siguientes conceptos:
- Nombre del Proveedor
 - Fecha de petición del trabajo
 - Fecha de entrega del trabajo
 - Número de páginas entregadas del servicio
 - Importe detallado del coste del servicio

4.- REQUISITOS A CUMPLIR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La empresa adjudicataria deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- Deberá contar con un responsable de coordinación de los diferentes equipos de traducción.
- Deberá contar con un mínimo de 4 traductores para inglés, francés y alemán, así como de uno o dos por cada idioma relevante de cada grupo lingüístico antes referido, entendiéndose por relevantes los idiomas oficiales de cada estado de la Unión Europea y los dos idiomas más hablados de cada grupo.
- Si la empresa adjudicataria no dispusiera de traductores por tratarse de idiomas minoritarios o “exóticos” se comprometerá a buscar traductores profesionales de los mismos.
- Todos los traductores que van a realizar el trabajo deberán contar con estudios de especialización en traducciones y poseer experiencia acreditada en la medida de lo posible.
- Será por cuenta del adjudicatario la provisión de toda tecnología o materiales necesarios para el desarrollo de los trabajos de traducción contratados, debiendo contar para ello la empresa adjudicataria con una infraestructura de administración básica.
- Con independencia de las comprobaciones que realice la Administración la empresa adjudicataria estará al día en programas de protección y seguridad informática, de modo que se garantice que los trabajos no serán vehículos de traslado de “virus”, “gusanos” y similares hacia el Departamento.
- La Administración podrá requerir a la empresa adjudicataria la instalación y utilización de programas y aplicaciones específicos que se implanten en la propia Administración.



5.- CONDICIONES DE LA OFERTA

Las empresas licitadoras deberán tener una capacidad mínima de ejecución de trabajos de **al menos 20 páginas por día e idioma**, así como presentar los trabajos el mismo día, corriendo los portes por cuenta de la empresa adjudicataria.

Se entenderá por ello que los trabajos que se soliciten deberán ser entregados en los períodos de días resultantes del cociente del número de páginas estimados entre 20 páginas/día.

Los pagos se realizarán contra entrega de factura, debiendo ser liberada la misma por cada trabajo encomendado.

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta económica para el siguiente concepto:

- **Precio por página traducida de 35 líneas con 10 ó 12 palabras por línea.**